

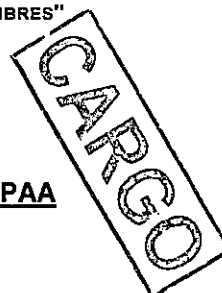


Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



MEMORANDO N° 1491 - 2019 - FONDEPES/DIGENIPAA

A : **SRA TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : **SOLICITUD ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS** presentado por
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC
Obra: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION
CALLAO

REFERENCIA : a) Documento N° 2775-2019 y Carta N° 016-2019-CEM
b) INFORME N° 010 - 2019 - FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACH

FECHA : Lima, **26 MAR 2019**

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), donde se presenta la solicitud de adelanto por materiales e insumos en referencia al Contrato N° 03-2019-FONDEPES de la AS-SM N°0025-2018-FONDEPES, de la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO

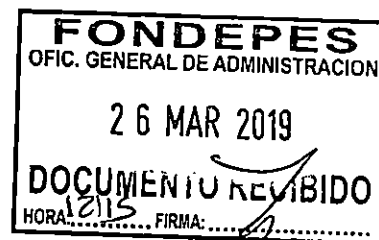
Al respecto y en atención al documento de la referencia, esta Dirección hace llegar el informe según anexo b), que contiene la conclusión y recomendación de dicha revisión.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

FONDEPES

ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuicola



LBQ/BHC



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al Contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC encargada de la ejecución "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO" cuyo monto asciende a la suma de S/. 224,000.00 (Doscientos Veinticuatro Mil con 00/100 soles). Por concepto de **ADELANTO POR MATERIALES E INSUMOS**, de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N° 03-2019--FONDEPES.

Sub Total	S/.	189,830.51
I.G.V.	S/.	34,169.49
Total	S/.	224,000.00



FONDEPES

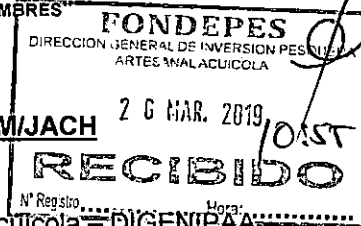
ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUIN
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuicola



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 010- 2019 – FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACH



A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola

ASUNTO : **SOLICITUD ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS** Obra:
"OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO

REFERENCIA : a) Memorándum Interno N° 1177-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) Memorándum Interno N° 2138-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
c) Documento N° 2775-2019 y Carta N° 016-2019-CEM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, que con las referencias a), b), el suscrito ha recibido el documento de la referencia c), con respecto a la solicitud del adelanto para materiales e insumos de la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO.

1. ANTECEDENTES:

- ✓ Con fecha 08/02/2019, el comité de selección adjudicó la buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 025-2018-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la Obra al Contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC.
- ✓ Con fecha 15/02/2019, se consintió la buena Pro del proceso Adjudicación Simplificada N° 025-2018-FONDEPES
- ✓ Con fecha 25/02/2019, se suscribió el Contrato N° 03-2019-FONDEPES, con el Contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC por el monto de S/. 1'472,226.90 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Veintiséis con 90/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley y con un plazo de 60 días calendario para la ejecución de la obra antes mencionada.
- ✓ Con fecha 26/02/2019, el contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC, presenta la Carta N° 018-20019/ISF SAC, solicitando el adelanto Directo del 10%, por el importe de S/. 147,222.69.
- ✓ Con fecha 28/02/2019 se emitió el comprobante de pago N° 2418-2019, correspondiente al adelanto directo.
- ✓ Con fecha 06/03/2019, se remitió la carta N° 290-2019-FONDEPES/DIGENIPAA al representante legal de la Contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC, comunicándoles que el 11/03/2019 de hará la entrega de terreno.
- ✓ Con fecha 06/03/2019, se remitió la carta N° 291-2019-FONDEPES/DIGENIPAA al representante legal de la Contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC, en la cual se le hace entrega del Expediente Técnico de la Obra.
- ✓ Con fecha 06/03/2019, se remitió la carta N° 292-2019-FONDEPES/DIGENIPAA al presidente de la Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos (ARUPACC), comunicándole que el 11/03/2019 de hará la entrega de terreno; por lo cual se les solicita se tomen las debidas consideraciones que el caso amerita, para poder realizar dicha entrega de terreno.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- ✓ Con fecha 07/03/2019, se emitió la Orden de Servicio N° 0691-2019, contratándose a la empresa Constructora el Mauri SAC. para la supervisión de la referida obra.
- ✓ Con fecha 08/03/2019, se remitió la carta N° 305-2019-FONDEPES/DIGENIPAA al representante de la empresa supervisora Constructora el Mauri, con la cual se le hace entrega del Expediente Técnico de la Obra.
- ✓ Con fecha 08/03/2019, se remitió la carta N° 306-2019-FONDEPES/DIGENIPAA al representante legal de la Contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC, en la cual se le comunica el nombre de la empresa supervisora de la Obra.
- ✓ Con fecha 11/03/2019, con documentos de la referencia b), el representante legal de la Contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC. solicita la postergación de la entrega de terreno para el día 12/03/2019.
- ✓ Con fecha 12/03/2019, con documentos de la referencia c), los miembros de la Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos (ARUPACC), solicita 03 días para poder realizar las coordinaciones con la comunidad pesquera y autoridades para poder realizar la entrega de terreno sin mayores contratiempos.
- ✓ Con fecha 12/03/2019, se debió realizar la entrega de terreno, de la obra indicada en el asunto, no pudiéndose concretar la entrega de obra, por no haber disponibilidad de terreno.
- ✓ Con fecha 13/03/2019, con Documento N° 2314-2019 y Carta N° 021-2019/ISF SAC el representante de la Contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC. solicita el cambio del Residente de obra, por motivos de salud.
- ✓ Con fecha 19/03/2019, se dio la entrega de terreno a la contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC, por lo cual el inicio de obra se dio al día siguiente
- ✓ Con fecha 22/03/2019, con el documento de la referencia c), la supervisión Constructora el Mauri, presenta la solicitud de adelanto de materiales de la contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC.

2. ANÁLISIS:

- ✓ De acuerdo a la CLÁUSULA UNDÉCIMA del contrato (indicado en los antecedentes), ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra.

- ✓ La supervisión, a cargo de la Constructora el Mauri, presenta el informe del Ing supervisor, José Vallejos Hidalgo, quien aprueba la solicitud de adelanto para materiales e insumos, por la suma de S/. 224,000.00 (Doscientos Veinticuatro Mil con 00/100 soles), requerida por la contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC, adjuntando lo siguiente:
 - ✓ Informe del supervisor N° 001-2019- JVH-SUP-A.S. N° 025-2018 FONDEPES
 - ✓ Carta de solicitud del contratista requiriendo adelanto de materiales.
 - ✓ Original de la carta Fianza N° 001118813219, por el importe de S/. 224,000.00 (Doscientos veinticuatro Mil con 00/100 soles), incluido el IGV. emitida por el Banco PICHINCHA, con vigencia del 19/02/2019 al 20/05/ 2019.
 - ✓ Calendario de Adquisición de materiales,



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

- ✓ Factura electrónica N° E001-0048 girada a nombre del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, según el siguiente detalle:

Sub Total	S/.	189,830.51
I.G.V.	S/.	34,169.49
Total	S/.	224,000.00

- ✓ Lo solicitado por la contratista representa el 15.215%, monto que está dentro del rango máximo que puede solicitarse 20%.
- ✓ Cálculo de adelanto de materiales
- ✓ De acuerdo a los antecedentes, el 19/03/2019, se hizo la entrega de terreno a la contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC, por lo cual el inicio de obra se dio 20/03/2019, motivo por el cual.

3. CONCLUSIÓN y RECOMENDACIONES:

- ✓ Habiendo presentado la contratista la solicitud de adelanto para materiales e insumos (22/03/2019), dentro del plazo establecido, y estando la documentación alcanzada por el supervisor y la contratista, conforme, es factible proseguir con el trámite del pago correspondiente.
- ✓ Se recomienda derivar al área de tesorería la carta Fianza en original, para su custodia.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente..

Atentamente

ARQ JOSÉ AVALOS CHUMPITAZI
CAP N° 5671

La Coordinadora del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES

Ing° Badur Huamán Cornejo
COORDINADORA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

LABQ/BHC/jach

NOTA: se adjunta carta Fianza en original



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 22/03/19

MEMORANDO INTERNO N° 1177 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : M.I. N° 2138-2019-DIGENIPAA

Referencia : Registro: 2775

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

Arg. Lore Anales

Atentamente,

Indicaciones:

01. Autorizado/ Aprobado
05. Atención/ Tramitación
09. Ayuda memoria
13. Aclarar redacción
17. Agregar a anteced

02. Calificar/ Evaluar
06. Conocimiento y fines
10. Coordinar
14. Implementar/ Ejecut
18. Archivo

03. Informe
07. Notificar al interesado
11. Opinión/ Recomend
15. Preparar respuesta
19. Ampliar

04. Proyectar resolución
08. Reformular
12. Consolidar
16. Visación
20. Seguimiento





PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha:

22/03/19

MEMORANDUM INTERNO N° 2138 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto :

Carta N° 016-2019-CEN

Referencia :

Registro :

2775

Destino	Indicacion	Destino	Indicacion
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	

FONDEPES
AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

22 MAR. 2019

RECIBIDO

Registro.....Hora...5:18

Observaciones: _____



Indicaciones:

01. Autorizado/Aprobado
05. Atención/Tramitación
09. Ayuda memoria
13. Aclarar redacción
17. Agregar a sus antecedentes

02. Calificar/Evaluar
06. Conocimiento y fines
10. Coordinar
14. Implementar/Ejecutar
18. Archivo

03. Informe
07. Notificar al interesado
11. Opinión/Recomendación
15. Preparar respuesta
19. Ampliar

04. Proyectar
08. Reformular
12. Consollar
16. Visación
20. Seguimiento

CONSTRUCTORA EL MAURI S.A.C.

CALLE STA. BARBARA No 574- CERCADO DE LIMA- LIMA

TLF. 943014591

CARTA N° 016-2019-CEM

Lima, 22

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Presente.-

ATENCION : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

ASUNTO : ADELANTO DE MATERIALES SOLICITADO POR EL CONTRATISTA

REFERENCIA : A. S. No 0025-2018- FONDEPES

OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA
DE PROCESAMIENTO HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO,
PROVINCIA, REGION CALLAO.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO



2850333

N° DOC:	00002775-2018
CLAVE:	4247
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	22/03/2019 16:28:44

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de hacerles llegar el **INFORME N° 001-2019-JVH-SUP-A.S. No 025-2018- FONDEPES**, emitido por el Ing. JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO- SUPERVISOR DE OBRA, en la que se aprueba la SOLICITUD DE ADELANTO DE MATERIALES por la suma de S/ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES) a favor del Contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C., en concordancia con lo indicado en la Cláusula Undécima del Contrato de Obra (Contrato No 03-2019-FONDEPES), para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- 1.- Informe del Supervisor No N° 001-2019-JVH-SUP-A.S. No 025-2018- FONDEPES
- 2.- Carta Solicitud de Adelanto de Materiales del Contratista.
- 3.- Original de la Carta Fianza No 001118813219, emitida por el BANCO PICHINCHA por la suma de S/ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES) a favor del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, la misma que tiene vigencia de 90 d.c. desde el 19/02/2019 hasta el 20/05/2019
- 4.- Calendario de Adquisición de Materiales, en donde se puede confirmar que la solicitud del Contratista está comprendido dentro del periodo indicado en dicho calendario.
- 5.- Factura Electrónica a favor del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO por la suma de S/ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES) c/IGV.
- 6.- Sustento del cálculo del Adelanto de Materiales. El Monto Máximo por Adelanto de Materiales es: S/. 1,475,606.92 X 20% = S/. 295,121.38 y el Contratista ha solicitado la suma de S/. 224,000.00. Por lo tanto el adelanto solicitado está dentro del monto máximo que puede solicitar por el Contratista.

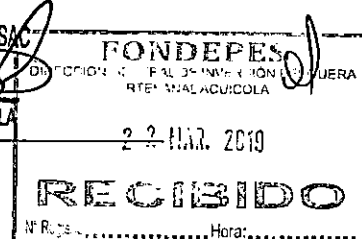
Sin otro particular y en la espera de ser atendidos en nuestra carta dentro de los plazos previstos en el Reglamento y en el Contrato de Obra, quedamos de ustedes.

Atentamente.

CONSTRUCTORA EL MAURI S.A.C.

GUILLERMO CAMARGO OBREGÓN
GERENTE GENERAL

Correo electrónico: elmaurisac@hotmail.com



JOSE D. VALLEJOS HIDALGO
SUPERVISOR DE OBRA
INGENIERO CIVIL - C.I.P. No 115545
=====

INFORME N° 001-2019-JVH-SUP-A.S. No 025-2018- FONDEPES

A : **SR. GUILLERMO CAMARGO ORIHUELA**
GERENTE GENERAL DE CONSTRUCTORA EL MAURI S.A.C.
DE : **ING. JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO**
SUPERVISOR DE OBRA - CIP N° 115545
ASUNTO : **ADELANTO DE MATERIALES SOLICITADO POR EL CONTRATISTA**
REFERENCIA: **OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- REGION CALLAO.**
FECHA : **Lima, 22 de Marzo del 2019**

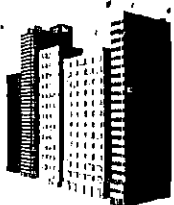
Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle en mi calidad de Supervisor de la Obra: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- REGION CALLAO que, con fecha 21 de Marzo del 2019, el suscrito ha recepcionado del Contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. la Carta No 024-2019/ISF SAC en la que solicita el pago del ADELANTO DE MATERIALES por la suma de S/ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES), para lo cual el Contratista adjunta a su carta los siguientes documentos:

- 1.- Original de la Carta Fianza No 001118813219, emitida por el BANCO PICHINCHA por la suma de S/ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES) a favor del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, la misma que tiene vigencia de 90 d.c. desde el 19/02/2019 hasta el 20/05/2019
- 2.- Calendario de Adquisición de Materiales, en donde se puede confirmar que la solicitud del Contratista está comprendido dentro del periodo indicado en dicho calendario.
- 3.- Factura Electrónica a favor del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO por la suma de S/ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES) c/IGV.
- 4.- Sustento del cálculo del Adelanto de Materiales. El Monto Máximo por Adelanto de Materiales es: $S/. 1,475,606.92 \times 20\% = S/. 295,121.38$ y el Contratista ha solicitado la suma de S/. 224,000.00. Por lo tanto el adelanto solicitado está dentro del monto máximo que puede solicitar por el Contratista.

Luego de analizar los documentos presentados por el Contratista y en concordancia con lo indicado en la Cláusula Undécima del Contrato de Obra (Contrato No 03-2019-FONDEPES), esta Supervisión aprueba la solicitud del ADELANTO DE MATERIALES y recomienda el pago correspondiente a favor de la Empresa INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. por la suma de S/ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES), asimismo, previo al pago se recomienda, que la Factura y la Carta Fianza presentada por el Contratista sea revisada por el Área correspondiente en FONDEPES.

Atte.

.....
JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 115545



INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.



Trujillo, 21 de marzo de 2019

Carta N° 024-2019/ISF SAC/

Atención:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

Asunto : SOLICITO ADELANTO DE MATERIALES

Referencia : OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO"

De nuestra especial consideración:

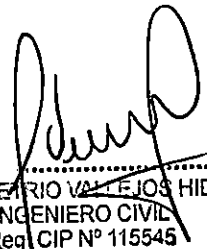
Por medio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez adjuntar la **CARTA FIANZA N° 001118813219**, por la suma de S/ 224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil con 00/100 Soles), la cual vencerá el 20/05/2019, y que garantiza el Adelanto de Materiales del monto contractual, para la ejecución de la obra de la referencia.

Adjunto:

- Carta Fianza N° 001118813219
- Calendario de Adquisición de Materiales
- Factura N° E001-48
- Sustento del cálculo del adelanto

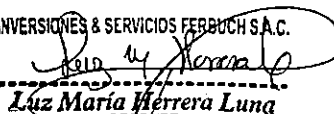
Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente:


JOSE DEMETRIO VAZQUEZ HIDALGO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 115545

RECEPCIONADO:
21/03/2019

INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.


Luz Maria Herrera Luna
GERENTE

**SRA. LUZ MARIA HERRERA LUNA.
GERENTE GENERAL DE "INVERSIONES
Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C."**

RUC: 20438958771

Av. América Sur No 1232 – Urb. Palermo – Trujillo – La Libertad

Teléfonos (044) 220290

Email: ebugo@hotmail.com



CALENDARIO VALORIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-25-2018-FONDEPES-1

Actualizado con Índice de Reajuste de Precios al 02/2019

PROPIETARIO : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

CONTRATISTA :

OBRA : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO

PRESUPUESTO BASE :

S/1,475,606.92

PRESUPUESTO CONTRATADO:

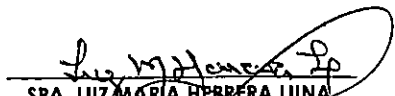
S/1,472,226.90

PLAZO DE EJECUCION:

60 Días calendarios

UBICACIÓN: CALLAO - CALLAO - CALLAO

CALENDARIO VALORIZADO						
ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL SIN IGV	Quincena 1	Quincena 02 2	Quincena 03 3	Quincena 04 4
01	ESTRUCTURAS					
47	Cemento portland tipo V	169,656.05	84,828.03	42,414.01	42,414.01	
3	Acero de Construcción Corrugado	70,183.45	23,394.48	23,394.48	23,448.42	
02	ARQUITECTURA					
54	Pintura latex	80,867.67			40,433.84	40,433.84
17	Bloque y ladrillo	19,593.49	9,796.75	9,796.75		
51	Perfil de acero liviano	31,705.82	10,568.81	10,568.81	10,568.81	
30	Dolar (general ponderado)	45,599.39		15,199.80	15,199.80	15,199.80
03	INSTALACION SANITARIA					
72	Tubería de pvc para agua	92,561.07		46,280.54	46,280.54	
04	INSTALACION ELECTRICA					
74	Tubería de pvc para electricidad (sap)	20,503.69			10,251.84	10,251.84
19	Cable NYY y NKY	11,737.62			5,868.81	5,868.81
12	Artefacto de alumbrado interior	27,635.41				27,635.41
30	Dolar (general ponderado)	18,572.18			9,286.09	9,286.09
	COSTO DIRECTO + GGU	588,615.85	128,587.86	147,654.18	203,751.95	108,675.79
	I.G.V. (18.00 %)	105,950.85	23,145.82	26,577.75	36,675.35	19,561.63
	TOTAL S/.	694,566.70	151,733.68	174,231.93	240,427.30	128,237.42
	% MENSUAL		21.85	25.08	34.62	18.46
	% ACUMULADO		21.85	46.93	81.55	100.01


 SRA. LUZ MARÍA HERRERA LUNA
 GERENTE GENERAL DE INVERSIONES

CÁLCULO DEL ADELANTO DE MATERIALES

MONTO CONTRATADO:
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

S/1,472,226.90
CALLAO - CALLAO - CALLAO

I / FÓRMULA POLINÓMICA ESTRUCTURAS

PRESUPUESTO ESTRUCTURAS: S/ 540,147.87
 $K = 0.373(Mr / Mo) + 0.307(Cr / Co) + 0.127(Ar / Ao) + 0.193(Mr / Mo)$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.373	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.307	100.000	C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V
3	0.127	100.000	A	03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
4	0.193	100.000	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO

1. Cálculo del adelanto de materiales

- a) Monomio: Cemento Portland
 Coeficiente: 0.307
 Incidencia: 100%

Monto máximo = $540,147.87 \times 0.307 \times 1 =$ **165,826.40**

- b) Monomio: Acero de construcción corrugado
 Coeficiente: 0.127
 Incidencia: 100%

Monto máximo = $540,147.87 \times 0.127 \times 1 =$ **186,972.82**

Cálculo de adelanto máximo de materiales S/ 352,799.21

2. Adelanto de materiales solicitados

* Cemento Portland tipo V	bls	4,164.02	24.46	101,852.00
* Acero corrugado fy=4200 kg/cm2 Grado 60	kg	7,410.00	2.80	20,748.00
TOTAL				S/ 122,600.00

II / FÓRMULA POLINÓMICA ARQUITECTURA

PRESUPUESTO ARQUITECTURA S/ 344,951.58
 $K = 0.315(Mr / Mo) + 0.227(Pr / Po) + 0.055(Br / Bo) + 0.089(Pr / Po) + 0.186(lr / lo) + 0.128(Dr / Do)$

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.315	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.227	100.000	P	54	PINTURA LÁTEX
3	0.055	100.000	B	17	BLOQUE Y LADRILLO
4	0.089	100.000	P	51	PERFIL DE ACERO LIVIANO
5	0.186	100.000	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
6	0.128	100.000	D	30	DOLAR (GENERAL PONDERADO)

1. Cálculo del adelanto de materiales

- a) Monomio: Pintura Látex
 Coeficiente: 0.227
 Incidencia: 100%

Monto máximo = $344,951.58 \times 0.227 \times 1 =$ **78,304.01**

- b) Monomio: Perfil de acero liviano
 Coeficiente: 0.089
 Incidencia: 100%

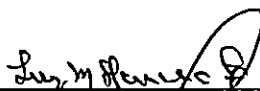
Monto máximo = $344,951.58 \times 0.089 \times 1 =$ **30,700.69**

Cálculo de adelanto máximo de materiales S/ 109,004.70

2. Adelanto de materiales solicitados

* Pintura esmalte epóxica avabado	gal	300.00	210.00	63,000.00
* Materiales consumibles para mantenimiento d	und	8.00	2200.00	17,600.00
* Plancha de piloetileno	pln	8.00	2600.00	20,800.00
TOTAL				S/ 101,400.00

MONTO TOTAL SOLICITADO COMO ADELANTO DE MATERIALES	S/ 224,000.00
---	----------------------



Luz María Herrera Luna

Gerente General de Inversiones y Servicios Ferbuch sac

INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.
AV. AMERICA SUR 1232 URB. PALERMO
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20438958771
E001-48

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **21/03/2019**
Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO PESQUERO**
RUC : **20137921601**
Establecimiento del Emisor : **AV. AMERICA SUR 1232 URB.
PALERMO LA LIBERTAD-
TRUJILLO-TRUJILLO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	POR ADELANTO DIRECTO DE MATERIALES DE CARTA FIANZA DE DE LA OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO.	189830.51

Valor de Venta de Operaciones :
Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 189,830.51
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 189,830.51
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 34,169.49
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 224,000.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Trujillo, 19 de Febrero de 2019

001118813219

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, indivisible, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC ***** hasta por el importe de: S/ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 SOLES) ***** por un plazo que vencerá el 20/05/2019.

A fin de garantizar: EL ADELANTO DE MATERIALES DE LA OBRA "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO" *****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 19/02/2019 con vencimiento al 20/05/2019 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de gerencia, contra la devolución del original de la presente Carta Fianza, quedando dicho cheque de gerencia a disposición del beneficiario en el domicilio abajo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del Banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

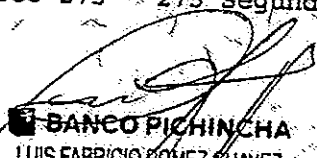
De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición. En el requerimiento de pago deberá indicarse necesariamente a nombre de cuál de los beneficiarios debe emitirse el cheque de gerencia respectivo, de no señalarse el nombre del beneficiario, el cheque de gerencia se emitirá a nombre del beneficiario que realizó el requerimiento.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA

Av. Larco 273 - 275 Segunda Etapa Urb. El Recreo Trujillo.


BANCO PICHINCHA
LUIS FABRICIO POMEZ CHAVEZ
BANCO PICHINCHA

PERÚ Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04865409

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 26/03/2019

Hora: 09:23

**CARGO 00140-2019-FONDEPES/MML**

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 016-2019-CEM
REMITE ADELANTO DE MATERIALES SOLICITADO POR EL CONTRATISTA - CARTA FIANZA N° 001118813219
POR EL MONTO S/ 224,000.00 DEL BANCO PICHINCHA REF: AS N° 025-2018-FONDEPES

Referencia:

Fecha: 26/03/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°10-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACH DE FECHA
26.03.19, PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE COMO LO INDICA DICHO INFORME DEL DPA CALLAO.
ADELANTO DE MATERIALES. PROVEEDOR INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC. CONTRATO 03-
2019.
COORDINADOR ARQ. JOSÉ DAVALOS CHUMPITAZI

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI

